

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**No. SUPBANCO-CCC-CP- 2022-0009**

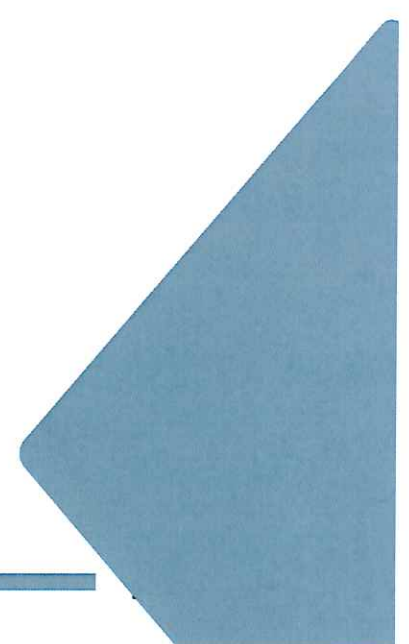
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CERTIFICADORA PARA  
AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015**

**INFORME FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA**

**ABRIL 2022**

## Contenido

1. Introducción .....	2
2. Objetivo .....	2
3. Criterios .....	2
4. Resultado general.....	2
4.1. Resultado de las documentaciones recibidas por oferente.....	5
Anexo 1:.....	10



## 1. Introducción

En atención al acta de la reunión ordinaria realizada por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de dar apertura al Sobre A de los oferentes para el proceso de Comparación de Precios de la “Contratación de los Servicios de una Firma Certificadora para Auditoría Externa y Certificación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana”, Ref. SUPBANCO-CCC-CP- 2022-0009, llevada a cabo el día 1 de abril de 2022; los peritos designados, mediante el procedimiento de comparación de precios, regidos por la Ley núm. 340-06, procedimos a evaluar las propuestas recibidas de los oferentes participantes en el concurso. Los resultados de la evaluación se plasman en el presente informe.

## 2. Objetivo

El objetivo del presente informe consiste en indicar la constancia y cumplimiento de la documentación presentada por los oferentes en este proceso, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas y las especificaciones técnicas, a los fines de remitir los resultados de la evaluación técnica y dar la recomendación sobre los resultados de esta evaluación al Comité de Compras.

## 3. Criterios

En el marco del Proceso de la Comparación de Precios No. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009**, para la evaluación de constancia se consideraron los aspectos indicados en el Pliego de Condiciones literal **11**, página **7-10** y en el documento de especificaciones técnicas numeral **3, 4 y 5** páginas **2 y 3**, para indicar y/o cambiar cuales documentos exigibles en el proceso son subsanables y cuales no son subsanables, “Contenido del Sobre A: Documentación Legal (Credenciales), Documentación Financiera y Oferta Técnica” del oferente.

**Luego de solicitar la documentación subsanable, a través de la División de Compras, se procedió con la elaboración de este informe final.**

## 4. Resultado general

Para la presente comparación de precios se realizó la evaluación, en conjunto con todos los peritos designados, de cuatro **(4)** expedientes de oferentes; tomando como base lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Específicas y lo establecido en las especificaciones técnicas, circular de preguntas y respuestas y enmiendas para servicios a contratar con este proceso.

CREDENCIALES					
Ítem	Documentos subsanables	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), S.R.L.	QSI Global Ventures, S.R.L.	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Aenor Dominicana SRL
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CREDENCIALES					
Ítem	Documentos subsanables	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), S.R.L.	QSI Global Ventures, S.R.L.	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Aenor Dominicana SRL
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva Actual (con su nómina presencia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de su Registro Mercantil vigente.	NO APLICA	VALIDAR	CUMPLE	CUMPLE
11	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Certificación MIPYME.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	Presentación de una declaración Jurada legalizada ante notario público, contentiva de las siguientes declaraciones: a. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CREDENCIALES					
Ítem	Documentos subsanables	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), S.R.L.	QSI Global Ventures, S.R.L.	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Aenor Dominicana SRL
	<p>procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</p> <p>b. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</p> <p>c. Que ni ellos, ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado Dominicano, conforme al Artículo 14 de la Ley 340-06.</p> <p>Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06.</p>				

Mediante este proceso, este equipo de peritos ha determinado que, de los cuatro (04) oferentes se recomienda la habilitación de apertura del sobre B de dos (2) de los oferentes, ya que cumplen en la evaluación de las credenciales legales, financieras y cumplen con todos los requerimientos técnicos para pasar la siguiente fase; y se recomienda la No habilitación de dos (2) debido a incumplimiento de requisitos técnicos. El resumen se describe en el **Cuadro 1**.

Cuadro No.1

N o.	OFERENTES	EVALUACIÓN DE CREDENCIALES	ESTADOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN TÉCNICA	RECOMENDACIÓN FINAL
1	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAR
2	Aenor Dominicana SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAR
3	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITAR

N o.	OFERENTES	EVALUACIÓN DE CREDENCIALES	ESTADOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN TÉCNICA	RECOMENDACIÓN FINAL
4	QSI Global Ventures, SRL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITAR

#### 4.1. Resultado de las documentaciones recibidas por oferente

Los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, presentaron sus propuestas. En este sentido, este comité de peritos ha visto y evaluado las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad con las características y especificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones específicas y las preguntas y respuestas y enmiendas.

Respecto de la evaluación de documentaciones realizada a las ofertas recibidas para suplir la **contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la Norma ISO 9001:2015** de acuerdo con la descripción de los rubros y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, este Comité de Peritos ha visto que:

##### A. Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)

El oferente presentó y se evaluaron correctamente los puntos solicitados debajo para lograr la certificación en cada una de las etapas.

- Si presentó al menos seis (6) certificaciones exitosas del SGC ISO 9001:2015 a clientes diferentes; cuatro (4) de estas certificaciones exitosas fueron de instituciones públicas. Las implementaciones presentadas tuvieron un alcance similar o superior a lo requerido. Como soporte a este formulario presentaron los Certificados de la norma ISO 9001 y cartas de referencias.
- Si presentaron los formularios indicados para detallar la experiencia profesional de su personal principal destinado al proyecto (experiencia del personal principal y currículum de estos) el cual cumple con el perfil de auditores y su experiencia en auditorías para el sistema de gestión de calidad ISO 9001.
- Si presentó un documento o propuesta formal descriptiva donde se desglosa su metodología de trabajo y cronograma de trabajo para alcance de las etapas indicadas en el acápite 3-4 Especificaciones técnicas del servicio requerido. El cronograma presentado cumple con las fechas establecidas para cada etapa.
- Si suministró el certificado que los avala con la acreditación por parte de un organismo reconocido por el Foro Internacional de Acreditación (IAF), incluyendo el sector (código IAF 32 y IAF 36) y norma a certificar (ISO 9001). Estas credenciales fueron validadas en la página web de la IAF y ECA.

- Si evidenció la certificación como auditor líder en ISO 9001:2015 para los integrantes de su equipo auditor.
- Si suministró el listado de clientes con los que hayan trabajado procesos de certificación del SGC y sus 3 cartas de referencias donde se evidencian estos trabajos, donde se evidencia la experiencia del oferente.

Visto lo mencionado y luego de la evaluación técnica, el oferente cumple con todos los aspectos técnicos necesarios tal como se muestra en el **Anexo 1, contenido en este documento**. Por esta razón, con respecto al oferente **Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)** se recomienda su **HABILITACIÓN para la apertura del Sobre B**.

#### **B. Aenor Dominicana SRL**

El oferente presentó y se evaluaron correctamente los puntos solicitados debajo para lograr la certificación en cada una de las etapas.

- Si presentó al menos seis (6) certificaciones exitosas del SGC ISO 9001:2015 a clientes diferentes; cuatro (4) de estas certificaciones exitosas fueron de instituciones públicas. Las implementaciones presentadas tuvieron un alcance similar o superior a lo requerido. Como soporte a este formulario presentaron los certificados de la norma ISO 9001 y cartas de referencias.
- Si presentaron los formularios indicados para detallar la experiencia profesional de su personal principal destinado al proyecto (experiencia del personal principal y currículum de estos) el cual cumple con el perfil de auditores y su experiencia en auditorías para el sistema de gestión de calidad ISO 9001.
- Si presentó un documento o propuesta formal descriptiva donde se desglosa su metodología de trabajo y cronograma de trabajo para alcance de las etapas indicadas en el acápite 3-4 Especificaciones técnicas del servicio requerido. El cronograma presentado cumple con las fechas establecidas para cada etapa.
- Si suministró el certificado que los avala con la acreditación por parte de un organismo reconocido por el Foro Internacional de Acreditación (IAF), incluyendo el sector (código IAF 32 y IAF 36) y norma a certificar (ISO 9001). Estas credenciales fueron validadas en la página web de la IAF y ENAC.
- Si evidenció la certificación como auditor líder en ISO 9001:2015 para los integrantes de su equipo auditor.
- Si suministró el listado de clientes con los que hayan trabajado procesos de certificación del SGC y sus 3 cartas de referencias donde se evidencian estos trabajos, donde se evidencia la experiencia del oferente.

Visto lo mencionado y luego de la evaluación técnica, el oferente cumple con todos los aspectos técnicos necesarios tal como se muestra en el **Anexo 1, contenido de este documento**. Por esta razón, con respecto al oferente **Aenor Dominicana SRL** se recomienda su **HABILITACIÓN para la apertura del Sobre B**.

### C. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)

El oferente presentó algunas de las documentaciones requeridas y se evaluaron los puntos solicitados debajo para lograr la certificación en cada una de las etapas.

- **Si** presentó al menos seis (6) certificaciones exitosas del SGC ISO 9001:2015 a clientes diferentes; cuatro (4) de estas certificaciones exitosas deben ser de instituciones públicas. Las implementaciones presentadas tuvieron un alcance similar o superior a lo requerido. Como soporte a este formulario presentaron los Certificados de la norma ISO 9001 y cartas de referencias.
- **Si** presentó los formularios indicados para detallar la experiencia profesional de su personal principal destinado al proyecto (experiencia del personal principal y currículo de estos) el cual cumple con el perfil de auditores y su experiencia en auditorías para el sistema de gestión de calidad ISO 9001.
- **Si** presentó un documento donde se desglosa su metodología de trabajo, sin embargo, **No** presentó el cronograma de trabajo detallado para alcance de las etapas indicadas en el acápite 3-4 del documento de Especificaciones Técnicas del servicio requerido. Debido a que este criterio **No** es subsanable, el oferente **No cumple** con el mismo.

Sobre este punto se solicitó al oferente confirmarnos en cuales de los documentos suministrados fue contenida esta información, para fines aclaratorios, amparándonos en cláusula de Pliego de Condiciones, contenida en sección 14.1 Evaluación Técnica (SOBRE A), donde se especifica: "...durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, los peritos evaluadores, a través de la División de Compras podrán solicitar aclaraciones a los oferentes/Proponentes, sin que esto implique la posibilidad de recibir o valorar una nueva documentación".

La respuesta del oferente fue, *que las informaciones contenidas en la página 11 en delante de la propuesta técnica y páginas 13 a 19 del Reglamento de sistemas de gestión, hablan de las etapas de auditoría. En adición, nos informaron que el plan de trabajo será enviado posterior a la adjudicación.*

Con esta respuesta ratificamos que **No cumple** con este requisito **No subsanable**.

- **Si** suministró el certificado que los avala con la acreditación por parte de un organismo reconocido por el Foro Internacional de Acreditación (IAF), incluyendo el sector (código IAF 32 y IAF 36) y norma a certificar (ISO 9001). Estas credenciales fueron validadas en la página web de la IAF y ONAC.



- Si evidenció la certificación como auditor líder en ISO 9001:2015 para los integrantes de su equipo auditor.
- Si suministró el listado de clientes con los que hayan trabajado procesos de certificación del SGC y sus 3 cartas de referencias donde se evidencia la experiencia del oferente.

Visto lo mencionado y luego de la evaluación técnica, el oferente No cumple con todos los aspectos técnicos necesarios tal como se muestra en el **Anexo 1, contenido en este documento**. Por esta razón, con respecto al oferente **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)** se recomienda su **NO HABILITACIÓN para la apertura del Sobre B**.

#### A. QSI Global Ventures, SRL

El oferente presentó algunas de las documentaciones requeridas y se evaluaron los puntos solicitados debajo para lograr la certificación en cada una de las etapas.

- Si presentó al menos seis (6) certificaciones exitosas del SGC ISO 9001:2015 a clientes diferentes; cuatro (4) de estas certificaciones exitosas deben ser de instituciones públicas. Las implementaciones presentadas tuvieron un alcance similar o superior a lo requerido. Como soporte a este formulario presentaron los Certificados de la norma ISO 9001 y cartas de referencias.
- Si presentó los formularios indicados para detallar la experiencia profesional de su personal principal destinado al proyecto (experiencia del personal principal y currículum de estos) el cual cumple con el perfil de auditores y su experiencia en auditorías para el sistema de gestión de calidad ISO 9001.
- Si presentó un documento donde se desglosa su metodología de trabajo, sin embargo, **No** presentó el cronograma de trabajo detallado para alcance de las etapas indicadas en el acápite 3-4 del documento de Especificaciones Técnicas del servicio requerido. Debido a que este criterio No es subsanable, el oferente **No cumple** con el mismo.

Sobre este punto se solicitó al oferente confirmarnos en cuales de los documentos suministrados fue contenida esta información, para fines aclaratorios, amparándonos en cláusula de Pliego de Condiciones, contenida en sección 14.1 Evaluación Técnica (SOBRE A), donde se especifica: "...durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, los peritos evaluadores, a través de la División de Compras podrán solicitar aclaraciones a los oferentes/Proponentes, sin que esto implique la posibilidad de recibir o valorar una nueva documentación".

La respuesta del oferente fue, *que esta información se encuentra dentro de la propuesta técnica presentada por QSI, específicamente en el punto 3.4 "programa de auditorías". El ciclo de certificación tiene una duración de 36 meses (estándar internacional), los cuales arrancan con la auditoría de certificación etapa 1 y 2.*

Esta respuesta se relaciona con los tiempos de duración, sin embargo, no indica las fechas a planificar como compromiso para cumplir con el plan de trabajo exigido, según indica el documento de Especificaciones Técnicas. En adición, incluyeron una tabla con fechas de inicio estimadas por cada fase (información nueva que ajustaron acorde a la pregunta que les hicimos), por esta razón no podemos aceptarla debido a que no estamos subsanando este requerimiento.

Con esta respuesta ratificamos que **No cumple** con este requisito **No subsanable**.

- **Si** suministró el certificado que los avala con la acreditación por parte de un organismo reconocido por el Foro Internacional de Acreditación (IAF), para el sector IAF 36 y norma a certificar (ISO 9001), esta credencial fue validada en la página web de la IAF y EMA. Para el sector IAF 32, presento un certificado de la ABA, sin embargo, este organismo **No** se encuentra registrado y **No** está avalado por la IAF.
- **Si** evidenció la certificación como auditor líder en ISO 9001:2015 para los integrantes de su equipo auditor.
- **Si** suministró el listado de clientes con los que hayan trabajado procesos de certificación del SGC y sus 3 cartas de referencias donde se evidencia la experiencia del oferente.

Visto lo mencionado y luego de la evaluación técnica, el oferente No cumple con todos los aspectos técnicos necesarios tal como se muestra en el **Anexo 1, contenido en este documento**. Por esta razón, con respecto al oferente **QSI Global Ventures, SRL** se recomienda su **NO HABILITACIÓN para la apertura del Sobre B**.

## Anexo 1:

Ítem	Descripción	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)		Aenor Dominicana SRL		Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (CONTEC)		QSI Global Ventures, SRL	
		Cumplimiento	Observación	Cumplimiento	Observación	Cumplimiento	Observación	Cumplimiento	Observación
1	<p>Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049).</p> <p>El oferente debe presentar al menos seis (6) certificaciones exitosas del SGC ISO 9001:2015 a clientes diferentes; cuatro (4) de estas certificaciones exitosas deben ser de instituciones públicas. Las implementaciones deben tener un alcance similar o superior a lo requerido y se medirá por la certificación alcanzada de la norma. Como soporte a este formulario debe presentar Certificados de Aceptación Conforme, cartas de recepción definitiva de trabajos similares, o copia de contratos de trabajo similares. <b>(No subsanable)</b></p>	Si	<p>El oferente presento el listado de clientes y se incluyeron más de 6 empresas (Propagas, Domicen, Banco Nacional, entre otras) dentro de las cuales 4 son del sector público de RD (estas son: ADESS, ETD, Cámara de diputados, SIUBEN, PROSOLI). Esta información se evidencio en las cartas de referencia y certificados emitidos para el alcance similar 9001.</p>	Si	<p>El oferente presento el listado de clientes y se incluyeron más de 6 empresas y 4 son del sector público nacional de energía, SIPEN, SIVM, TSS, Banco Reservas, MEPYD, MAP, y Banco Central). Esta información se evidencio en los certificados emitidos para el alcance similar 9001.</p>	Si	<p>El oferente presento el listado de clientes y se incluyeron más de 6 empresas y 4 son del sector público de Colombia (estas son: Superintendencia de Seguridad y Vigilancia, Banco de la república colombiana, MICM, y Superintendencia de sociedades). Esta información se evidencio en los certificados emitidos para el alcance similar 9001.</p>	Si	<p>El oferente presento el listado de clientes y se incluyeron más de 6 empresas y 4 son del sector público de RD (estas son: Superintendencia de seguridad, Armada dominicana-Comando Naval de capitanías, EDESUR, Dirección general de migración y Dirección). Esta información se evidencio en los certificados emitidos para el alcance similar 9001.</p>
2	<p>Experiencia profesional (SNCC.D.048 y SNCC.D.045). La empresa oferente debe presentar los formularios indicados para detallar la experiencia profesional de su personal principal destinado al proyecto (experiencia del personal principal y currículo de estos) el cual deberá cumplir con lo exigido en estos términos de referencia. El personal propuesto en la oferta debe ser el mismo que forme parte del proyecto de auditoría. A estos formularios deben anexar los soportes y evidencias que demuestren lo indicado en el formulario (i.e. CV). <b>(No subsanable)</b></p>	Si	<p>Se evidencia en el formulario 45 la experiencia y conocimiento del equipo auditor (Sergio Guillen, Carlos Ramirez y Jorge Hernandez), donde se incluyó el listado de las empresas y certificaciones realizadas por cada uno.</p>	Si	<p>Se evidencia en el formulario 48 y 45 la experiencia y conocimiento del equipo auditor (William Antonio y Mercedes Evelyn), donde se incluyó el listado de las empresas y certificaciones realizadas por cada uno.</p>	Si	<p>Se evidencia en el formulario 48 y 45 la experiencia y conocimiento del equipo auditor (Cherly Chavez, José Fernando, Nelson Celis y Yanet Chávez), donde se incluyó el listado de las empresas y certificaciones realizadas por cada uno.</p>	Si	<p>Se evidencia en el formulario 48 y 45 la experiencia y conocimiento del equipo auditor (Celso Alvarado, Beethoven Carlos Ortiz, Blanca Yessenia), donde se incluyó el listado de las empresas y certificaciones realizadas por cada uno.</p>



	<p>Metodología y cronograma de trabajo: El oferente debe presentar un documento o propuesta formal descriptiva que desglose su metodología de trabajo y alcance para las etapas indicadas en el acápite 3-4 Especificaciones técnicas del servicio requerido. <b>(No subsanable):</b></p>	Si	El oferente incluyó dentro de su metodología el alcance de las etapas indicadas en el acápite 4 de especificaciones técnicas y el cronograma de trabajo propuesta se encuentran dentro de las fechas pautas en el acápite 3.	Si	El oferente incluyó dentro de su metodología el alcance de las etapas indicadas en el acápite 4 de especificaciones técnicas. Sin embargo, el cronograma de trabajo propuesto no se encuentra dentro de las fechas pautas en el acápite 3 de especificaciones técnicas (especificamente para la fase 2 del alcance), no obstante, el proveedor indicó en el documento de la metodología que estas fechas se pueden modificar.	No	El oferente incluyó dentro de su metodología el alcance de las etapas indicadas en el acápite 4 de especificaciones técnicas. Sin embargo, no incluyó el cronograma de trabajo acorde a las fechas pautas en el acápite 3 de especificaciones técnicas.	No	El oferente incluyó dentro de su metodología el alcance de las etapas indicadas en el acápite 4 de especificaciones técnicas. Sin embargo, dentro del plan de trabajo presentado no incluyó el cronograma de trabajo acorde a las fechas pautas en el acápite 3 de especificaciones técnicas (fechas específicas para cada fase el proyecto).
3	<p>Requisitos acápite 3 y 4 de especificaciones técnicas:</p> <p>Coordinar el proceso de certificación, instruyendo en los pasos que se deberán agotar para la ejecución de la auditoría externa de la Etapa 1, de la Etapa 2 y remitiendo los planes correspondientes.</p>	Si		Si		Si		Si	
	<p>Ejecutar la auditoría de certificación y emisión del certificado en las fechas indicadas en el cronograma de este documento.</p>	Si		Si		No		No	
	<p>Realizar las auditorías de seguimiento aplicables a la certificación y para cada fase del proyecto según el siguiente esquema:</p> <p>i. Primer seguimiento (12 meses luego de la concesión del certificado).</p> <p>ii. Segundo seguimiento (a los 12 meses del primer seguimiento).</p>	Si		Si		No		No	
	<p>Entregar el certificado en un plazo de 3 semanas posterior a la auditoría de la etapa 2, y por cada fase del proyecto (ver acápite 3 de cronograma y tiempo de entrega de este documento).</p>	Si		Si		No		No	



4.	Documentación que avale que el certificado a emitir por la empresa cuente con la acreditación por parte de un organismo reconocido por el Foro Internacional de Acreditación (IAF). Esta acreditación debe ser válida para el sector (código IAF 32 y-o IAF 36) y norma a certificar (ISO 9001) y norma a certificar. <b>(No subsanable)</b>	SI	El oferente presentó evidencia del certificado de acreditación por la IAF y ECA y dentro del alcance se encuentran el sector IAF 32 Y 36. Se evidencia esta información en la página web de la ECA.	SI	El oferente presentó evidencia del certificado de acreditación por la IAF y dentro del alcance se encuentran el sector IAF 32 Y 36. Se evidencia esta información en la página web de la ONAC.	No	El oferente presentó evidencia del certificado de acreditación por la IAF y EIMA-ABA y dentro del alcance se encuentran el sector IAF 36. Se evidencia esta información en la página web de la EMA.  Presentan evidencia de un certificado de acreditación por la ABA, para el sector IAF 32, sin embargo, este organismo no se encuentra registrado en la IAF.
5	Carta de certificación como auditor líder en ISO 9001:2015 para los integrantes que conformara el equipo auditor. <b>(Subsanable)</b>	SI	Se evidencia certificado de auditor líder para Sergio Guillen, Carlos Ramirez y Jorge Hernández.	SI	Se evidencia certificado de auditor líder para Cheryl Chávez, José Fernando, Nelson Celis y Yanet Chávez.	SI	Se evidencia certificado de auditor líder para Celso Alvarado, Beethoven Carlos Ortiz, Blanca Yessenia
6	Los oferentes deben proveer listado de clientes con los que hayan trabajado procesos de certificación del SGC. <b>(Subsanable)</b>	SI	Se evidencia el listado de clientes del proveedor y el alcance se presenta en las cartas de referencias.	SI	Se evidencia el listado de clientes del proveedor y el alcance se presenta en las cartas de referencias.	SI	Se evidencia el listado de clientes del proveedor y el alcance se presenta en las cartas de referencias.
7	Cartas de referencia de los trabajos. El oferente debe presentar al menos tres (3) cartas de referencia de clientes diferentes con los datos de las empresas donde realizaron las certificaciones exitosas y personas de contacto. La Superintendencia a través de su equipo pericial podrá indagar sobre los trabajos realizados y el éxito de las implementaciones trabajadas. Las cartas deben estar firmadas, tener la información de la empresa y contactos que permitan al equipo pericial de la Superintendencia hacer cualquier evaluación que entiendan de lugar. <b>(Subsanable)</b>	SI	Se presentaron cartas de referencia firmadas y fechadas correspondientes a: ADESS, ETED, Cámara de Diputados, Banco Nacional, Cemex, entre otras.	SI	Se presentaron cartas de referencia firmadas y fechadas correspondientes a: AFP Siembra, IDOPRIL, SIPEN, SIMV, y Organismo coordinador.	SI	Se presentaron cartas de referencia firmadas y fechadas correspondientes a: EDESUR, CORVI PVC y Escuela de Marina Mercante Dominicana de la Armada de República Dominicana.

Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



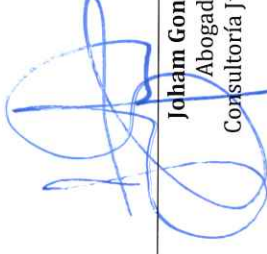
**Rosanna Heredia**  
Encargado de División  
Departamento de Operaciones



**Francis Calcagno**  
Especialista Senior de Procesos  
Departamento de Operaciones



**Carolina Pockels**  
Especialista Senior de Calidad  
Departamento de Operaciones



**Joham González**  
Abogado  
Consultoría Jurídica

Este perito firma únicamente en evaluación de la documentación legal  
(credenciales)